

FICHA TÉCNICA.

ATRIBUTOS GENERALES			
CATEGORÍA DEL SERVICIO	PRODUCTO:	SERVICIO DE DESBROCE DE VEGETACIÓN.	
	ALCANCE DEL SERVICIO:	El servicio contempla el desbroce de la vegetación y limpieza del área para las líneas de distribución y subtransmisión del sector eléctrico.	
	CPC NIVEL 5	85340	
	CPC NIVEL 9	85340043	
	PRECIO DE ADHESIÓN:	USD 163,63 por km2 (No incluye IVA).	
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS
ATRIBUTOS ESPECIFICOS			
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO			
1	PERSONAL	El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de: 5 obreros 1 Jefe de cuadrilla.	
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	El personal para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha deberá contar con el siguiente perfil:	
		CARGO	FORMACIÓN
		Obrero	Certificados laborales que acrediten al menos un año de experiencia ejecutando labores de desbroce.
		Jefe de cuadrilla	- Bachiller - Contar con Licencia de Prevención en Riesgos Eléctricos. - Haber aprobado un curso sobre Seguridad Industrial. Certificados laborales que acrediten al menos 2 años dirigiendo labores de desbroce.
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La capacidad máxima de desbroce de la cuadrilla es de 33 kilómetros cuadrados mensuales de cobertura total de la zona de influencia. La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra.	
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal y el siguiente equipo de protección:	
		<ul style="list-style-type: none"> • Gorra • Casco • Gafas de protección ocular. • Orejeras o Protectores de copa. • Mascarilla respiradora de partículas. • Guantes de cuero grueso. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Bota protectora • Ropa de trabajo (overol). • Para trabajos en altura el personal deberá incluir un arnés de cintura y pierna que incluya un dispositivo anti caídas y un elemento de amarre con absorbedor de energía • Zapatos de punta de acero para trabajos en altura. <p>Para alturas mayores a 1.80m, se tomaran en cuenta los artículos correspondientes a trabajos en altura que constan en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales.</p>				
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
5	ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Las actividades que se ejecutarán en este servicio son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Reconocimiento del terreno: Antes de generar la orden de compra la entidad contratante invitará al proveedor o proveedores para que realicen una visita técnica del área donde ejecutarán el servicio, los proveedores firmarán un documento la conformidad de aceptación la prestación del servicio, el mismo que servirá para levantar el estado actual del terreno (fotografías). La movilización correrá por cuenta de la entidad contratante. b. La entidad contratante definirá los aspectos técnicos que deberá ejecutar el proveedor en cuanto al desbroce y poda y/o derribo de árboles. c. Preparación del terreno: Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida. d. Desbroce de áreas verdes a ser intervenidas: Retiro manual y con maquinaria de la maleza y demás elementos en la zona de influencia. e. Poda emergente o derribo de árboles: En caso de existir árboles en la zona de influencia, el proveedor conjuntamente con el administrador o fiscalizador del contrato decidirán si la intervención en este elemento se realizará a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Poda de árboles: donde se ejecutará el corte de ramas con el fin de eliminar el riesgo en la zona de influencia. • Derribo de árboles: En caso de que la poda no sea suficiente para eliminar el riesgo en la zona, el proveedor derribará el árbol con la autorización de la entidad contratante previa notificación a los dueños de los predios de la zona de influencia. f. Limpieza y rastrillada de terreno: Una vez realizada el desbroce y la poda de árboles se deberá realizar la limpieza del terreno. g. Tratamiento de desechos y manejo de residuos: El proveedor realizará el repique de la vegetación podada o cortada para que se incorpore como materia orgánica en el área, en caso de existir derribo o corte de árboles, estos podrán ser entregados a los dueños de los predios. Por ningún motivo se podrá quemar los desechos y residuos en la zona de intervención. h. Informar al técnico fiscalizador y al administrador de la orden de compra la terminación de la intervención. El técnico fiscalizador en un término máximo de tres días deberá verificar el área intervenida supervisando que se haya cumplido con los lineamientos técnicos emitidos por la entidad contratante, información que deberá presentar a través de un informe. 				
6	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	<p>El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor:</p> <p style="text-align: center;">EQUIPO MÍNIMO.</p> <table border="1" data-bbox="699 1991 1337 2036" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">EQUIPO</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td style="width: 100px;"> </td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPO	CANTIDAD		
EQUIPO	CANTIDAD					

		<table border="1"> <tr> <td>Moto guadaña</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Motosierra</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Tecla o equipo de tensión de árboles.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Equipo de comunicación</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GPS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tirfor</td> <td>1</td> </tr> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>HERRAMIENTA MENOR</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Machete</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Escalera telescópica</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Rastrillo</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Pala cuadrada.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Pico</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Barra</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Lima.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Cabos de 40 metros.</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor deberá utilizar equipos /herramientas adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse así lo requiera</p>	Moto guadaña	1	Motosierra	2	Tecla o equipo de tensión de árboles.	2	Equipo de comunicación	1	GPS	1	Tirfor	1	HERRAMIENTA MENOR	Cantidad	Machete	6	Escalera telescópica	2	Rastrillo	2	Pala cuadrada.	3	Pico	1	Barra	1	Lima.	3	Cabos de 40 metros.	5
Moto guadaña	1																															
Motosierra	2																															
Tecla o equipo de tensión de árboles.	2																															
Equipo de comunicación	1																															
GPS	1																															
Tirfor	1																															
HERRAMIENTA MENOR	Cantidad																															
Machete	6																															
Escalera telescópica	2																															
Rastrillo	2																															
Pala cuadrada.	3																															
Pico	1																															
Barra	1																															
Lima.	3																															
Cabos de 40 metros.	5																															
7	MAQUINARIA	<p>La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MAQUINARIA</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camioneta doble cabina 4x4. (con estructura para llevar escalera y herramientas)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor deberá de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados.</p>	MAQUINARIA	Cantidad	Camioneta doble cabina 4x4. (con estructura para llevar escalera y herramientas)	1																										
MAQUINARIA	Cantidad																															
Camioneta doble cabina 4x4. (con estructura para llevar escalera y herramientas)	1																															
8	MATERIALES E INSUMOS	<p>Los insumos a utilizar son los siguientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSUMOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sacos de yute</td> </tr> </tbody> </table>	INSUMOS	Sacos de yute																												
INSUMOS																																
Sacos de yute																																
9	FORMA DE PAGO	<p>En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación</p> <p>El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.</p>																														
10	GARANTÍAS	<p>i. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>ii. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías</p>																														

		por igual valor del anticipo.
11	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura, • Informe de cumplimiento de actividades emitida por fiscalizador. • Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor. (adjuntando fotografías antes y después del servicio) • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio.
12	INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del servicio de construcción iniciará solo cuando el fiscalizador designado por la entidad contratante dé la orden de inicio, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
13	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio.
14	ÁREA DE INTERVENCIÓN	Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La presente ficha no aplica para Galápagos.
15	JORNADA	La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales.
16	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.</p> <p>La entidad deberá delegar un técnico fiscalizador afín al servicio, para inspeccionar, verificar, rectificar, monitorear y recibir el resultado del servicio a conformidad a nombre de la entidad contratante, el mismo que deberá emitir un informe del servicio ejecutado.</p>
17	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>17.1 El proveedor al inicio y al finalizar la ejecución del servicio deberá realizar una imagen fotográfica del área a ser intervenida, las mismas que deberán ser presentadas conjuntamente con el informe final de intervención.</p> <p>17.2 La entidad contratante entregara la cartografía georeferencial donde consta coordenada del lugar y planos de los sectores a realizar el desbroce, en caso de ejecutarse el derribo de árboles, la entidad contratante deberá entregar al proveedor los permisos correspondientes emitidos por el Ministerio de Ambiente.</p> <p>17.3 La entidad contratante emitirá los lineamientos técnicos por escrito sobre la poda, corte y derribo de árboles y desbroce de vegetación para la zona de influencia.</p> <p>17.4 El proveedor transportará por cuenta propia hacia el sitio de intervención al personal, maquinaria, equipo, herramientas e insumos necesarios para la ejecución del servicio.</p> <p>17.5 El proveedor deberá de contar con un plan de seguridad y movilidad para el personal en caso de ocurrir accidentes de trabajo.</p> <p>17.6 El personal al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios.</p>

		<p>17.7. Para el trabajo de despeje de árboles en proyección a línea, el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados.</p> <p>17.8. La entidad contratante no tendrá responsabilidad laboral, civil ni penal por daños y perjuicios ocasionados a terceros producto de la operación del servicio en la zona de influencia, esta responsabilidad es exclusiva del proveedor.</p> <p>17.9 Una vez realizada la intervención el proveedor, deberá de entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables.</p> <p>17.10 La entidad contratante será la responsable de notificar y obtener las correspondientes autorizaciones de los dueños de los predios para la intervención del servicio. El proveedor si así lo requiere la entidad deberá de participar en las socializaciones que realice la entidad contratante con los pobladores del sector.</p> <p>17.11 En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como cintas y otras señales de información y prevención.</p> <p>17.12 En caso de que se comprobaré que el proveedor hubiese ocasionado daños en las propiedades, su remediación será de exclusiva responsabilidad del proveedor.</p> <p>17.13 Se prohíbe realizar trabajos si en la zona se presentan lluvias, tormentas que puedan ocasionar riesgos de trabajo en la zona.</p> <p>17.14 La entidad contratante brindará apoyo y asesoría cuando el proveedor lo requiera, en caso de que necesiten intervenir en vegetación que se encuentre cerca de las líneas de energía.</p> <p>17.14 Los trabajos se considerarán terminados si estos se encuentran a total satisfacción del técnico fiscalizador delegado.</p>			
18	INFRACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. E. Personal laborando en estado etílico. F. Incumplimiento del servicio. 			
19	MULTAS SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> 1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero. 3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo de un año. 			
20	APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES		INFRACCIÓN	SANCIÓN	
			A	3	

			B	1	
			C	2	
			D	3	
			E	2	
			F	5	